



Señor marqués,

SELLO CUARTO
MADRID
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE

En la villa de Bullar en quatro dias del mes de
Junio de mil setecientos y setenta y siete años de Nuestra Señora
Comesa, Just. y Rerunt. de ella por V. M. Juan
de Jimeno en su Ayuntamiento, como lo han de vno,
y Cortambor con avisos de los Diputados
del Comercio, Sr. Sindico D. y Proveedor de esta
Villa y Director que Rexerco hallar en el abarro
de Carnes de esta Villa en D. Blas Mexvilla Cri-
tizado, y obligado el sugeto a abarrear de Pueblo
todo el año la libra de macho a once quarters, y la
de Cabra en las cinco meses, que se acortan-
bra dar a cada quarter, como avinimos vi ve
marcar oves, un quarto mas que la Cabra y
que por haverse puesto los guardos con gran
tanta conveniencia, y consideracion en Dho. Monte
de una Cruzada ganancia, repovare por D.
Jose fern. Romo, D. Pedro Lopez Secora, D.
Pedro Ramon Melgaur, Rex. y Sindico Pro-
veedor alar Caval. del Dado D. Blas Mexvilla
y selo conveniencia del sugeto hizo el fa-
vor de dar un quarto en libra de la especie de
Cabra y oves, lo que con efecto se executo p.
D. J. M.